



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 101-2023-MDY-ALC

Puerto Callao, 10 de marzo de 2023

VISTO:

El Trámite Interno N° 01849-2023, el cual contiene el Informe N° 158-2023-MDY-GAF-SGT de fecha de 22 de febrero de 2023, el Informe N° 0027-2023-MDY-GAF de fecha 23 de febrero de 2023, el Informe Legal N° 117-2023-MDY-GAJ de fecha 7 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales y los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades la Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

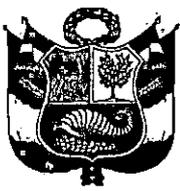
Que, el numeral 1) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece que, son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las unidades ejecutoras del sector público; así como en los Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establece;

Que, en ese contexto, la Dirección General del Tesoro Público mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y, de las Municipalidades de manera tal que se realice por vía electrónica, a través del aplicativo Informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";

Que, asimismo, el numeral 3) del artículo 3° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece que, en caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la Entidad, se proceda de la siguiente manera: a) Se registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo, b) Ingreso del DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no; y e) Se obtiene, a través del Aplicativo, el anexo denominado; "Responsables del manejo de cuentas bancarias", y consecuentemente, se expide la respectiva resolución, y, mediante el aplicativo, para su posterior transmisión de la información registrada a la Dirección General del Tesoro Público, para su envío automático al Banco de la Nación;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal a) del artículo 20 de la Resolución Directoral N° 054-2018EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General del Tesoro Público, para las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades será mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



Que, mediante Informe N° 158-2023-MDY-GAF-SGT de fecha 22 de febrero de 2023, la Sub Gerencia de Tesorería, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la aprobación para la Acreditación Electrónica de Responsables para el Manejo de Cuentas Bancarias, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 respecto a la designación de responsables del manejo de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros;



Que, mediante Informe N° 158-2023-MDY-GAF-SGT de fecha 22 de febrero de 2023, la Sub Gerencia de Tesorería, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la aprobación para la Acreditación Electrónica de Responsables para el Manejo de Cuentas Bancarias, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 respecto a la designación de responsables del manejo de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros;



Que, mediante Informe Legal N° 117-2023-MDY-GAJ de fecha 7 de marzo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, considera procedente, aprobar la designación de los nuevos Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, en marco de las disposiciones legales vigentes;



Que, en mérito al principio de segregación de funciones, por el cual los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la entidad y Gerente Municipal, en la verificación que el expediente cuente con el sustento técnico y legal favorable. Y, así mismo, en virtud al principio de confianza el cual opera en el marco del principio de distribución de funciones y atribuciones (obligaciones), el cual se fundamenta, en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuaran reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones;



Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en virtud del artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la designación de los nuevos Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, el cual estará conformado de la siguiente manera:

➤ MIEMBROS TITULARES:

- GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
CPC. HAN MILLER ANGLÉS PAREDES.
- SUB GERENTE DE TESORERIA.
CPC. BEATRIZ OBREGON MALPARTIDA.

➤ MIEMBROS SUPLENTE:

- EMPLEADO NOMBRADO
LIC. ADM. MARCOS FERNANDEZ ALEGRIA.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



- EMPLEADA NOMBRADA.

SRA. MILUSCA ROCIO BARDALES NORIEGA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier otro dispositivo contrario a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución y a la Subgerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
ABD. MELISSA RODRIGUEZ DIAZ
ALCALDESA DISTRITAL DE YARINACOCHA

